

Sobre q. se cumpla / El Señor D. Gaspar de Sina Residox D. nro que en el año  
 la d. nra de quitarse / pasado de mill e setecientos veinte y cinco, se expidió orden del R.  
 la vuelta de el / Consejo de Castilla, ganada à representacion de esta Ciudad para q.  
 Rio en el sitio q. / se quitase la vuelta de el Rio en el sitio q. nombran de fonte S.  
 llaman de fontes / mediante hallarse el Cauce de este, y el de la Atreguia Mayor de  
 Alfufia, quavi unidos, y estar este ultimo con mucho riesgo de q.  
 el otro le destruyese con la menor avenida que ocurriese, y se dio  
 facultad para comprar la Casa que se abia de abuir y vender la  
 misma con las demas prebenziones que contiene; Cuyas R. nras  
 se obedio por este Ayuntamiento, nombrando sus Comisarios  
 para que tratasen en este particular a fin de averiguar lo con  
 la brevedad que pedia su importancia; Y respecto à que hasta  
 ahora no se ha concluido, no obstante las varias diligencias q. se  
 se han hecho, y que de dia en dia se creyendo la necesidad de  
 aplicar el mas prompto remedio; Lo pone en consideracion de  
 esta d. nra Ciudad para que resuelva lo conveniente; Y habiendo lo  
 oido, y confexido; Acordó que mediante hay Autos forma  
 das en este asunto, se haga saber à d. nros Cav. los Comisarios  
 de la Atreguia Mayor de Alfufia los sigan con la actividad  
 nra lo que acostumbrian, hasta que se cumpla enteramente  
 lo prevenido, y mandado por la V. nra Magestad.

Resolución de S. M.  
 d. nra para el Bailen  
 en mas cana

Entendida la Ciudad, que à las de Cartagena, Alicante  
 (te